

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

! Código: GA-DG-05

· Versión: 02

CONTENIDO

| | |
|---|---|
| 1. FINALIDAD..... | 2 |
| 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN..... | 2 |
| 4. LINEAMIENTOS INTERNOS..... | 2 |
| 5. SANCIONES | 3 |
| 6. INSTRUMENTOS | 3 |
| 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 3 |
| 8. CONTROL DE CAMBIOS..... | 4 |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE PISA. LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A ÉL SON RESPONSABLES DE SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN. NO PODRÁ SER REPRODUCIDO TOTAL NI PARCIALMENTE, NI ENTREGADO A TERCEROS, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD. CUALQUIER COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA.

* * *

Esta Política fue aprobado por la Junta Directiva mediante el acta N° 397 del 20 de marzo del 2024 y emitido el 10 de abril de 2024

La Junta Directiva de PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. ("PISA") tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas corporativas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de PISA.

En ejercicio de estas responsabilidades, y conscientes de la importancia de la protección de la salud y la vida de nuestros trabajadores, la Junta Directiva aprueba esta Política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas (la "Política").

1 Finalidad

PISA es consciente de que el alcoholismo, el tabaquismo y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de individuos, tienen potenciales efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la empresa en general. En ese orden de ideas, se compromete a estimular a los trabajadores para que adopten hábitos de vida saludables, brindando espacios de participación en los programas de intervención en riesgos prioritarios con los cuales se busca crear conciencia y/o prevenir conductas asociadas, asimismo, promueve ambientes de trabajo saludables, motivando a los colaboradores a llevar un estilo de vida saludable (nutrición, ejercicio físico, higiene del sueño, salud mental y emocional) que permita su adecuado desempeño en un ambiente sano y seguro, y refuerza la cultura del autocuidado, para que, conscientes de los riesgos, adopten siempre las medidas y acciones de control necesarias para mejorar y conservar su bienestar y calidad de vida.

El propósito de esta Política es definir las directrices para promover, prevenir y fomentar al interior de PISA, la formación de hábitos, comportamientos y conductas saludables, la prevención del uso, consumo, posesión y distribución de alcohol, tabaco o cualquier tipo de fármaco que afecte el estado de la conciencia a través de un ambiente sano y seguro; teniendo en cuenta las implicaciones para la salud, el bienestar de las personas y los bienes materiales de PISA, así como la seguridad de la operación y de todos los trabajadores y terceros.

2 Ámbito de aplicación

Esta Política aplica para todos los colaboradores directos, contratistas, aprendices (en adelante Trabajadores) y visitantes que, en el desarrollo de sus funciones deban realizar y/o desarrollar actividades en las instalaciones de PISA y realicen desplazamientos dentro o fuera de la ciudad, en vía pública o privada, sin importar su rol de actor vial, en línea con las actividades relacionadas con el objeto social de PISA.

Para efecto de la presente Política, se entiende por instalaciones de PISA los edificios, áreas y terrenos que sean de propiedad de PISA y/o se encuentren bajo tenencia de esta, así como el Peaje Betania, Peaje La Uribe y planta La Leonera.

3 Principios básicos de actuación

El compromiso de PISA con la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas se articula en torno a los siguientes principios básicos de actuación:

- a. No consumir dentro de las instalaciones de PISA o dentro de su turno de trabajo sustancias psicoactivas o presentarse a laborar bajo sus efectos.
- b. Informar al superior jerárquico y/o al responsable del SG-SST, toda vez que se presente una condición médica especial que implique el consumo de un medicamento que genere cualquier afectación en un resultado de alcohol o de cualquier otra sustancia psicoactiva que afecte su nivel de consciencia o su sistema nervioso.
- c. Participar activamente de los programas y de las campañas preventivas y de vigilancia encaminadas a procurar el cuidado integral de la salud programados por PISA.
- d. Alinearse al cumplimiento de la presente Política.
- e. No ingresar a las instalaciones de PISA y/o prestar servicios bajo los efectos de cualquier tipo de sustancia psicoactiva y conforme las obligaciones comerciales que se derivan para las partes.

4 Lineamientos internos

Los lineamientos para el impulso de los principios básicos de actuación de esta Política son los siguientes:

- a) Se prohíbe a los trabajadores:

- Presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alucinógenas, por comprometer su seguridad, salud, desempeño en su trabajo y la seguridad vial.
 - Conducir vehículos, operar equipos, herramientas o maquinaria o pretender hacerlo, al servicio de PISA en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alucinógenas durante la jornada laboral, dentro y/o fuera de las instalaciones de PISA y durante la prestación de los servicios.
 - Fumar en los frentes de trabajo, oficinas o espacios cerrados, así como en aquellas áreas restringidas, debido a los riesgos de incendio y/o explosión.
- b) PISA llevará a cabo jornadas de sensibilización, capacitación y control (pruebas aleatorias de alcohol) para la prevención del consumo de estas sustancias, con el fin de garantizar que el trabajador tenga presente los riesgos que involucra el consumo de estas y cómo puede afectar su desempeño laboral y su entorno familiar.

5 Sanciones

Esta Política forma parte del contrato de trabajo de cada uno de los colaboradores directos de PISA y es de obligatorio cumplimiento por parte de estos. Por lo anterior, en caso de incumplimiento, o la no aceptación del desarrollo de inspecciones o toma de muestras, PISA puede adoptar las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento Interno de Trabajo* y la Ley, según sea el caso.

En el caso de identificar incumplimiento por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y aprendices frente a posesión, consumo, distribución, ventas o ingreso a las instalaciones de PISA bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia, se solicitará a la empresa contratante o a quien corresponda, el retiro del trabajador de las instalaciones e incluso del proyecto.;

6 Instrumentos

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta Política, PISA se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de alcoholemia y drogas a sus colaboradores directos en las instalaciones de PISA directamente por la misma o a través de terceros autorizados.

7 Información y comunicación

La Política podrá ser revisada y modificada de forma periódica, con el fin de incluir o ajustar en ella cuantas modificaciones y actualizaciones se considere necesarias para su buen funcionamiento.

La presente Política entra a regir a partir de su publicación y divulgación por parte de PISA.

8 Control de cambios

| Fecha | Versión | Descripción del Cambio |
|----------------------------|---------|---|
| Acta No. 397 20/03/2024 | 02 | <p>Los cambios asociados en esta versión incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• La asignación de código de acuerdo con el tipo de documento, definición de objetivo y alcance y ajuste en la redacción del contenido y la estructura del documento según el estándar actualmente definido.• La actualización del tipo de sociedad de la empresa PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A., ahora PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S, debido a que se transformó en una sociedad por acciones simplificadas.• Se incluye la finalidad de la política, el ámbito de aplicación, los principios básicos de actuación, los lineamientos internos, las sanciones y los instrumentos establecidos para la consecución de los objetivos. <p style="text-align: right;"> Firma Representante Legal Oliver Rausch Duarte</p> |